

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070- 2017-CMLV**

La Victoria, 08 de setiembre del 2017  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 07 de setiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades celebratorias por la conmemoración de los XXXIII Años Creación Política Distrital, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, estima conveniente expresar su **reconocimiento y felicitación** institucional al señor **Ing. Humberto Acuña Peralta, Presidente Regional de Lambayeque**, condecorándolo con la Medalla de la Ciudad, en mérito a sus servicios relevantes en el Gobierno Regional de Lambayeque, contribución al progreso y desarrollo del distrito de La Victoria y apoyo en la ejecución de obras, que redundan en beneficio de la comunidad victoriana;

Estando al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, al señor **Ing. HUMBERTO ACUÑA PERALTA, Presidente Regional de Lambayeque, CONDECORÁNDOLO con la MEDALLA DE LA CIUDAD**, en mérito a sus servicios relevantes en el Gobierno Regional de Lambayeque, contribución al progreso y desarrollo del distrito de La Victoria y apoyo en la ejecución de obras, que redundan en beneficio de la comunidad victoriana.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes, dispondrán las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*[Firma]*  
Lc. Arm. Arnaldo Lozano Centurión  
ALCALDE